



AYUNTAMIENTO DE MATA DE ALCÁNTARA (Cáceres)

C.I.F.: P-1012100-B

Plaza de España, 1

C.P. 10970 Mata de Alcántara (Cáceres)

Telf. (927) 37 10 32 Correo-e: ayuntamiento@matadealcantara.es

BANDO

LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SOLARES E INMUEBLES

D. Luis Amado Galán Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mata de Alcántara,

HACE SABER:

Desde el Ayuntamiento de Mata de Alcántara se recuerda la obligación de mantener nuestro entorno en condiciones óptimas:

1. DEBER DE CONSERVACIÓN

Los propietarios de parcelas e inmuebles urbanos deben mantener sus propiedades en condiciones de **seguridad, salubridad y ornato público**. Es obligatorio eliminar maleza y residuos para evitar incendios y la proliferación de roedores e insectos.

2. PLAZO LÍMITE

Estas labores de limpieza deberán estar finalizadas, como fecha límite, el **15 de junio** o, en su caso, en el momento en que la Junta de Extremadura decreta oficialmente la **Época de Peligro Alto de Incendios**.

2. NORMATIVA

Esta obligación se rige por el *R.D. Legislativo 7/2015 (Ley de Suelo)* y la *Ordenanza Municipal de Policía y Buen Gobierno*. El incumplimiento afecta directamente al medio ambiente, a la imagen del pueblo y a sectores clave como el turismo y la hostelería.

3. SOLICITUD DE LIMPIEZA A CARGO DEL PROPIETARIO

Si una persona, de forma justificada, no pudiera realizar la limpieza por sus propios medios, podrá **solicitar por escrito al Ayuntamiento** que gestione dicha labor. En este caso, el Ayuntamiento tramitará la limpieza repercutiendo íntegramente el coste al propietario.

4. EJECUCIÓN SUBSIDIARIA Y SANCIONES

En caso de que el propietario no cumpla con su obligación de mantenimiento, el Ayuntamiento podrá realizar los trabajos de **forma subsidiaria**. Esto implica que el consistorio ejecutará la limpieza y pasará el cobro de todos los gastos al propietario, sin perjuicio de la tramitación de la correspondiente **sanción económica**.

CONVERTIR A MATA DE ALCÁNTARA EN UN PUEBLO BONITO, LIMPIO, HOSPITALARIO Y SEGURO, ES TAREA Y RESPONSABILIDAD DE TODOS.

En Mata de Alcántara, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Luis Amado Galán Hernández

